

RENOVACIÓN DE LA TPC

CADUCIDAD Y RENOVIACIÓN

La Tarjeta Profesional de la Construcción caduca a los cinco años de su emisión.

En el caso de que el motivo de la renovación sea el deterioro, robo o extravío de la tarjeta, solo tendré que presentar la solicitud sin documentación adicional y se emitirá una nueva TPC. La fecha de caducidad de este duplicado será la misma que figuraba en la tarjeta original.

Los usuarios de la tarjeta que la tengan caducada pueden solicitar su renovación por el mismo procedimiento que la solicitud inicial.

Para ello se debe acreditar, al menos, 30 días de alta en empresas encuadradas en el ámbito de aplicación del Convenio General del Sector de la Construcción en el periodo de cinco años inmediatamente anterior a la solicitud de renovación.

FORMULARIOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS

- Solicitud ordinaria. *Modelo FLC-PR-F33* (indicando "RENOVIACIÓN").
- Una fotografía reciente en tamaño carné.
- Una fotocopia del DNI o de la tarjeta de residencia.
- Informe de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los 90 días inmediatamente anteriores a la solicitud. Puede solicitarlo en www.seg-social.es a través de su Sede Electrónica o informarse en el teléfono 901 50 20 50.
- Al menos, uno de los siguientes documentos:
 - a) Certificado de empresa para la Fundación Laboral de la Construcción *Mod. FLC PR-F34*.
 - b) Certificado de empresa para el Servicio Público de Empleo.
 - c) Original o fotocopia compulsada de los recibos de salarios.
 - d) Original o fotocopia compulsada del contrato de trabajo.
- Con carácter opcional:
 - Original o fotocopia compulsada de los certificados académicos expedidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, las comunidades autónomas o cualquier otro organismo o entidad legalmente habilitados.
 - Fotocopia de los diplomas o certificados académicos expedidos por la Fundación Laboral de la Construcción.
 - Certificados relativos a los reconocimientos médicos (vigilancia de la salud) expedidos por la entidad que los realizó.

No será necesario volver a aportar la documentación relativa a la formación preventiva.

Ante cualquier duda sobre la Renovación de su tarjeta o sobre la documentación aportada puede dirigirse a las "Oficinas de información y recogida de solicitudes" que encontrará en www.flc.es o en siguiente [enlace](#).